

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

ORDEN de 9 de noviembre de 2021 por la que se resuelve la convocatoria de la Orden de 26 de julio de 2021 por la que se convocan ayudas dirigidas a escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro.

Mediante la Orden de 26 de julio de 2021 (DOG de 9 de agosto) se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas a escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro.

Valoradas por la comisión las solicitudes y la documentación presentadas y elevada la propuesta definitiva de concesión de estas ayudas, según prevén los puntos noveno y décimo de la orden de convocatoria, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas la Consellería de Cultura, Educación y Universidad,

DISPONGO:

Primero. Conceder las ayudas, en las cuantías que se señalan, a las escuelas de música dependientes de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I de esta orden. Asimismo, se desestiman las solicitudes presentadas por las asociaciones o fundaciones que se relacionan en el anexo II, por las causas que se indican.

Segundo. El pago de la subvención se realizará una vez que el órgano concedente compruebe la justificación presentada por el/la beneficiario/a de la realización de la actividad subvencionada. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de esta resolución de concesión.

Tercero. Contra esta orden, que agota la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, ante la persona titular de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien presentar directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al



de su publicación, conforme se establece en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 9 de noviembre de 2021

El conselleiro de Cultura, Educación y Universidad
P.D. (Orden de 9.2.2021)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería
de Cultura, Educación y Universidad

ANEXO I

Ayuntamiento	Código del centro	Escuela de música	Importe
Agolada	36025074	EMUSPR de Agolada	3.608,95 €
Antas de Ulla	27016561	EMUSPR de Antas de Ulla	2.833,20 €
Barro	36025086	EMUSPR de Barro	1.382,87 €
Cambre	15032856	EMUSPR Sementeira de Cambre	6.239,78 €
Celanova	32020859	EMUSPR EMBC	4.823,18 €
Chantada	27020975	EMUSPR Casa da Música de Chantada	7.150,45 €
Coruña, A	15032947	EMUSPR Compañía de María	7.386,55 €
Gondomar	36024896	EMUSPR Agrupación Musical de Vincios	4.823,18 €
Lalín	36019967	EMUSPR Banda de Lalín	4.587,08 €
Lalín	36025025	EMUSPR Escola de Música de Vilatuxe	3.676,41 €
Mos	36024501	EMUSPR de Mos	13.558,87 €
Neves, As	36024321	EMUSPR Popular de Rubiós	2.833,20 €
Pontearreas	36024021	EMUSPR de Xinzo	6.981,81 €
Pontevedra	36024033	EMUSPR A Tempo	4.384,71 €
Pontevedra	36024732	EMUSPR de Salcedo	5.632,66 €
Redondela	36024941	EMUSPR de Chapela	6.711,98 €
Rianxo	15033083	EMUSPR de Rianxo	7.184,18 €
Ribadavia	32020847	EMUSPR Mestre Veneroni	3.136,75 €
Rosal, O	36000843	EMUSPR Agrupación Musical do Rosal	7.251,63 €
Salceda de Caselas	36020222	EMUSPR Asociación Amigos da Música	6.880,62 €
Santiso	15027824	EMUSPR de Visantóña	2.327,27 €
Soutomaior	36024549	EMUSPR Artística de Arcade	4.384,71 €



Ayuntamiento	Código del centro	Escuela de música	Importe
Teo	15027769	EMUSPR de Calo-Teo	1.180,50 €
Vigo	36000867	EMUSPR Atlántida	8.769,42 €
Vigo	36019943	EMUSPR de Beade	5.126,74 €
Vigo	36024379	EMUSPR Unión Musical de Coruxo	3.676,41 €
Vigo	36024744	EMUSPR de Valadares	5.126,74 €
Vigo	36025116	EMUSPR Escola de Música Ateneo Musical de Bembrive	5.531,48 €
Vilaboa	36024999	EMUSPR de Vilaboa	6.037,41 €
Vilanova de Arousa	36024719	EMUSPR de Vilanova	5.093,01 €
Xinzo de Limia	32020902	EMUSPR da Limia	6.678,25 €
Total			165.000,00 €

ANEXO II

Ayuntamiento	Asociación o fundación	Causa de denegación
Cangas	Asociación Cultural Xuvenil Staccato	No ajustarse a lo establecido en el artículo 2.1 de la convocatoria
Cedeira	Escola de Música Vila de Cedeira	
Irixo, O	Asociación de Gaiteros do Irixo	
Oza-Cesuras	Asociación Músico-Cultural Instructiva de Oza-Cesuras	
Poio	Asociación Cultural Escola de Música de Poio	
Silleda	Asociación Cultural Banda de Música de Silleda	
Trazo	Asociación Cultural Os Xeitosos de Trazo	
Vilalba	Asociación Cultural Andrade	
Vilalba	Asociación Cultural en Movemento	

